



Uciute maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y QVAREN-
TAY OCHO.

para y conu noticia Suana lo Medico & Socorro supublico
de los Indios de otro Reino y supue faltarle y entendido que
Cuid de suerda que sin embargo de lo que tiene expuesto de el
ferido de su el Norte el San Patron de los Indios le escriba luego
el que falta y entienda. Cumplida la suma mill de pesos
de Roberto San Gil de Leon de cada, el que haga poner en obra
hacer y done en el lugar de San Anton extramuros de esta villa
donde sea mas comodo al menos a la entrada y queda conquin
que no tenga unidad donde como para se mas apropiado
lo haga poner, construir, trasportar y si pierde qualquiera
unidad de lo que se debe de su y se pague en un tiempo
y para ello disponga de persona que cuide de su satisfacion y equi-
dad y Intencion que prohibiere esta ley de su destino Cayando
Cuenta de lo que se consiere en estado de los diez y tambien de su
mill de pesos de suerda de su fanga de los diez y siete que completan
las once mill quinienta y noventa y tres y contiene el papel de
el Intendente a quien le responde y jura de la orden y lo ent-
ienda como el que la de su Ultimo sea con la posible breue-
dad para su combustion en su y aumento el Repuesto
esta ley de suerda de suerda de los Indios como tambien la
noticia como de su, lo diez y siete y lleguen para que quedara

